



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**

*"Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza"*

**ACUERDO No. 07 DE 2008  
(19 JUNIO 2008)**

**"Por medio del cual se autoriza una comisión al exterior"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
DEL ALTO MAGDALENA, CAM**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, y en el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación

**CONSIDERANDO**

Que el Banco Mundial y Expo Agua Internacional 2.008, en nombre del Gobierno de España, invitó al Director General de la CAM a participar en la visita técnica denominada "Soluciones Prácticas a los retos del Agua", la cual se realizará en Zaragoza España, del 20 al 26 de julio de 2.008, y tiene como objetivo primordial, primero realizar un foro en el cual expertos de todo el mundo participantes del "Tribune Expo agua 2.008" intercambien experiencias e ideas sobre cómo colaborar e identificar nuevos instrumentos para ayudar a países a enfrentar los desafíos planteados con el cambio climático y eventos extremos, y segundo, organizar visitas de campo y escuchar experiencias de nivel mundial que España ofrece en el área de manejo del recurso hídrico, riego de alto impacto, desalinización, manejo de escasez y sequía.

Que para el Banco Mundial y el Gobierno Español es importante contar con la presencia del Director de la CAM, toda vez que la CAM tiene dentro de sus funciones la conservación y custodia del medio ambiente, máxime tratándose del agua, recurso no renovable sobre el cual actualmente se presentan problemas de escasez, desertización y sequía en el departamento, y los altos impactos ambientales y socioeconómicos ocasionados por el cambio climático global en las zonas tropicales, y más específicamente en el Huila.

Que el Banco Mundial y el Gobierno Español, consideran importante la participación de la Corporación en dicho evento, al que también asistirán varios representantes de todo el mundo, teniendo en cuenta la importancia que tienen las instituciones y organismos nacionales en la construcción e identificación de alternativas de mitigación al cambio climático, y cómo afrontar eventos extremos ocasionados por escasez de recurso hídrico, desertización y sequía



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**

*"Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza"*

Que el Banco Mundial y el Gobierno Español desean confirmar la aceptación para la participación en la visita técnica denominada "Soluciones Prácticas a los retos del Agua"

Que el Banco Mundial y el Gobierno Español, asumirán los costos de inscripción y participación en el evento, alojamiento, desayunos, almuerzos y transportes de grupo, durante la realización del mismo.

Que se hace necesario que el Director General cuente con recursos para solventar los gastos de tiquetes aéreos, impuestos, comunicaciones, visa, transportes terrestres individuales y cenas, durante la duración del evento.

Que existen las disponibilidades Presupuestales No. 562 de 2008 por valor de Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Ciento Noventa y Cuatro Pesos (\$5.806.194) M/cte, expedida con cargo al rubro 002-0004-00-11 Viáticos y Gastos de Viaje, de los cuales Dos Millones Novecientos Dieciseis Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos (\$2.916.149) M/cte corresponden a viáticos y en tiquetes aéreos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Trece (\$2.866.913) M/cte.

Que tal como lo dispone el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994, *"las comisiones al exterior de funcionarios de las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, requerirán de la autorización del consejo directivo, previa solicitud del director general debidamente fundamentada"*.

Que la anterior disposición es recogida por el artículo 55 de los Estatutos de la Corporación.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1050 de 1997, *"las comisiones al exterior se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de regreso, salvo en los casos en que quien autorice la comisión considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario"*.

Por lo anterior,



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**

*"Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza"*

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Comisionar al ingeniero **REY ARIEL BORBON ARDILA**, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por el término comprendido entre el 18 y el 28 de julio de 2008, para que participe en la visita denominada "Soluciones Prácticas a los retos del Agua, a que se refiere la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar el reconocimiento del pago de los tiquetes aéreos por valor de Dos Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Trece Pesos (\$2.866.913) M/cte.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar el reconocimiento del pago de viáticos correspondientes a cuatro días y medio (4 ½) a razón de US 380 diarios de acuerdo a la tasa vigente a la fecha (\$1.705,35) para un total DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.916.149,00) de conformidad con el Decreto 4411 de 2004 y 1050 de 1997.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar de la Dirección General de la CAM por el periodo de la comisión al Doctor ALAIN HOYOS HERNANDEZ, Subdirector de Gestión ambiental de la Corporación.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Neiva, a los

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MANUEL ANTONIO MACIAS ARANGO**  
Presidente Consejo Directivo

**ANA MARIA MANCHOLA PEREZ**  
Secretario General